

INFORME CCOO

MESA SECTORIAL ORDINARIA PDNU 07/11/2025

ORDEN DEL DÍA

1º Aprobación, si procede, las actas de las sesiones del 7 y 16 de julio de 2025.

2º Valoración del inicio de curso.

3º Informe del Presidente de la Mesa sobre el calendario y temas de negociación.

4º Borrador de las Instrucciones y calendario para la revisión de la Composición de unidades de los centros públicos de educación infantil y primaria para el curso 2026/2027.

5º Borrador de las Instrucciones para la formulación de propuestas de modificación de plantillas orgánicas del profesorado en centros públicos de educación para el curso 2026-2027.

6º Ruegos y preguntas.

Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales. Por CCOO: Ana Delgado y María Panadero.

1º Aprobación, si procede, las actas de las sesiones del 7 y 16 de julio de 2025.

Se aprueban.

La Consejería solicita iniciar los puntos del día con los borradores de plantillas y cupos, y el resto igual.

2º Valoración del inicio de curso.

La Consejería hace una valoración del inicio de curso enfocándose en los siguientes puntos:

Tras las reuniones con los Directores de los centros la sensación que se transmite es de un inicio de curso tranquilo, con dificultades puntuales. Es una operación masiva de

<http://castillalamancha.fe.ccoo.es>

personal y logística que se ha realizado exitosamente. Se han cumplido las medidas contempladas en el Acuerdo, que se ha tomado como referencia por el Ministerio de Educación.

Consideran que ha aumentado el número de profesores y que ha disminuido el número de alumnos.

Hay puntos a mejorar, pero resaltan que el gasto por alumno se ha duplicado con creces. La Consejería gasta 6,6 millones de euros al día. Se han bajado las ratios, las horas lectivas, se han creado puestos de trabajo de calidad, y se van a convocar oposiciones de maestros para proteger esos puestos de trabajo, al máximo de cifras. La OEP se va a realizar un esfuerzo en secundaria.

La Consejería ha apostado fuertemente por la escuela rural, más comedores y becados, el gasto educativo por familia es el más bajo de España.

Se han ofertado 57.000 plazas de FP, por encima de la demanda del alumnado.

La **Federación de Enseñanza de CCOO de Castilla-La Mancha** presenta esta valoración sindical del inicio del curso 2025-2026, elaborada a partir de los datos recabados en centros educativos de toda la región y de los informes temáticos sobre jornada lectiva, compensación educativa y condiciones laborales del profesorado. Nuestro objetivo es trasladar una visión rigurosa y constructiva que contribuya a mejorar la calidad del sistema educativo público castellano-manchego y a garantizar el cumplimiento efectivo de los acuerdos alcanzados.

1. Avances logrados fruto del acuerdo educativo impulsado por CCOO.

El curso 2025-2026 arranca con avances significativos que son fruto directo del Acuerdo de Mejora de las Condiciones Educativas firmado por **CCOO**. Entre ellos destacan la reducción del horario lectivo a 23 horas en Infantil, Primaria y Educación Especial, la bajada progresiva de ratios hasta 22 alumnos/as por aula, y la inclusión en el baremo del concurso general de traslados del cómputo de las vacaciones devengadas para quienes fueron interinos y ahora son funcionarios de carrera.

2. Incidencias y dificultades detectadas

Aunque la bajada a 23 horas lectivas ha sido valorada muy positivamente por los claustros, los informes recogidos en los centros revelan carencias en su implantación. En numerosos colegios, especialmente los de una sola línea o los situados en entornos rurales, no se han reforzado los cupos necesarios para absorber la reducción. Esto

genera sobrecarga organizativa, pérdida de apoyos y rigidez en los horarios. La medida se percibe como un avance necesario, pero insuficientemente planificado. Los centros necesitan más plantilla para consolidar los avances y garantizar una atención individualizada de calidad.

3. Profesorado mayor de 55 años

Tenemos que recordar que casi uno de cada cinco docentes de Castilla-La Mancha supera los 55 años. Este colectivo esperaba que las medidas acordadas para aliviar su carga lectiva se aplicaran desde el inicio del curso, pero la Consejería no lo ha hecho efectivo. Esta demora ha generado una profunda sensación de decepción y desconfianza. Desde **CCOO** exigimos su aplicación inmediata.

4. Formación Profesional: una reforma que necesita recursos

El despliegue de la nueva FP Dual avanza, pero sin los recursos suficientes. Las tutorías de empresa, la coordinación y la burocracia administrativa están generando una sobrecarga considerable. Se necesitan más horas de tutoría, una plataforma digital única de gestión y una equiparación retributiva plena para todo el profesorado de FP. Además, deben ampliarse las ayudas al alumnado para transporte y manutención, así como los incentivos a las empresas colaboradoras.

5. Enseñanzas de Régimen Especial: EOI y CEPAs en riesgo

Las Escuelas Oficiales de Idiomas y los Centros de Educación de Personas Adultas atraviesan una situación crítica. Las fusiones de niveles, la reducción de grupos y la amortización de plazas amenazan su viabilidad. **CCOO** reclama un plan de choque para recuperar la oferta de idiomas, de talleres para adultos, estabilizar plantillas y adaptar estas enseñanzas a las necesidades reales del alumnado adulto sin ningún tipo de recorte.

6. Compensación educativa y atención a la diversidad

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo ha aumentado más de un 40% en los últimos años, pero sin refuerzo proporcional de recursos. La falta de orientadores, especialistas y personal de apoyo educativo genera una sobrecarga insostenible para el profesorado y pone en riesgo la inclusión real. **CCOO** propone un plan de refuerzo con más de 900 orientadores, 200 docentes PT/AL adicionales, 100 PSC y la contratación de 500 profesionales de apoyo educativo (ATE, integradores, fisioterapeutas, enfermería escolar).

7. Conclusión

El inicio del curso 2025-2026 refleja avances importantes fruto del diálogo y la negociación sindical, pero también deja al descubierto la necesidad de más inversión y refuerzo de plantillas. Castilla-La Mancha no puede garantizar una educación pública de calidad con incrementos mínimos del gasto educativo. **CCOO** seguirá vigilando la aplicación íntegra de los acuerdos y proponiendo mejoras que consoliden un sistema educativo más justo, inclusivo y sostenible para toda la comunidad educativa.

3º Informe del Presidente de la Mesa sobre el calendario y temas de negociación.

CCOO consideramos la necesidad de adelantar de manera inmediata la negociación de los temas clave novedosos que propone la Consejería, especialmente los relativos al difícil desempeño y a las medidas para el profesorado mayor de 55 años, que deben abordarse con urgencia para que puedan aplicarse de manera inmediata en este curso. Además, reclamamos conocer la partida presupuestaria asignada a estas medidas y las previsiones concretas de la administración respecto a su implantación efectiva.

Instamos a la Consejería a activar de inmediato un calendario de trabajo realista y calendarizado **hasta el final de legislatura**, que permita un debate en tiempo y forma adecuados y culmine con la aplicación de todas las medidas acordadas. Este calendario debe incluir tanto las medidas ya comprometidas como aquellas que **CCOO** plantea y considera esenciales como son los derechos digitales (con especial atención al derecho a la desconexión digital del personal docente), definición y atención a los centros tensionados o subidas salariales.

El Director General de Recursos Humanos indica que todo el proceso está supeditado a la autorización de la Consejería de Hacienda, motivo por el cual el documento resulta tan breve y genérico, ya que hay cuestiones que no pueden concretarse de antemano.

Añade que la Administración está dispuesta a incorporar en la planificación aquellas negociaciones que propongan las organizaciones sindicales, siempre condicionado a la autorización previa de Hacienda.

4º Borrador de las Instrucciones y calendario para la revisión de la Composición de unidades de los centros públicos de educación infantil y primaria para el curso 2026/2027.

5º Borrador de las Instrucciones para la formulación de propuestas de modificación de plantillas orgánicas del profesorado en centros públicos de educación para el curso 2026-2027.

La consejería propone trabajar de forma conjunta el punto 4º y 5º y nos informa de los siguientes temas:

Se trata de unas instrucciones continuistas que inciden en la bajada de ratios según el Acuerdo firmado con las tres OO.SS.

En el Anexo I se han aumentado las plantillas de los centros con 4 unidades en EF, y con 8 unidades en Música. Se debe a que la reducción de 23 horas ha incidido en los apoyos y estos aumentos les dan mayor margen de actuación.

En los criterios de plantillas para conservatorios, EOI, EA, hay una nueva normativa que implica un proceso de integración hasta 2027 que aún no está desarrollado a nivel autonómico, por lo que se extinguirán cuerpos y de momento no se van a tocar las plantillas.

Respecto a CEPAs aparece la enseñanza básica de inglés presencial, para añadirlo al catálogo de enseñanzas para personas adultas.

Creación de plantillas de AL: se tomarán en cuenta EI, EBO y transición a la vida adulta.

El segundo orientador estará recogido en las instrucciones de cupo ya que es una figura nueva derivada del acuerdo y se va a esperar a consolidarlo antes de pasarlo a las instrucciones de plantilla.

Respecto a la creación de grupos híbridos y mixtos en EOI, se indica que las bajas matriculaciones en ciertos idiomas abocaría al cierre de unidades, y que mediante este tipo de agrupamientos novedosos se trata de mantener la oferta lo más amplia posible, al igual que ya se aplica en otras enseñanzas (como los CRA). De igual forma favorecen la matriculación de alumnado que vive lejos de las EOI, atendiendo mejor a las necesidades de la región.

Se insiste en que muchas medidas dependen de las instrucciones del Ministerio de Educación.

Desde **CCOO** adjuntamos una tabla comparativa de las instrucciones de Plantillas del curso 2025-26 y el borrador de 2026-27

I. PLANTILLAS ORGÁNICAS

Aspecto	2025-26	Borrador 2026-27
Ratio Infantil y Primaria	Ratio 22 en 1º de Primaria;	Ratio 22 también en 2º de Primaria.
	Creación de plazas de apoyo	
Ayopos de Infantil	si se ha mantenido cupo extraordinario tres años.	Se mantiene esta previsión.
PT y AL	Misma estructura que en años previos: PT en centros ≥9 unidades; AL a partir de 27 unidades (18 en CRA).	Sin cambios relevantes.
	Se mantienen criterios:	
Bilingüismo	reconversión de plazas no idénticos, en Infantil se podrá justificadas, con informe de mantener perfil bilingüe.	
	Inspección.	
Secundaria	- Incremento de horas en	Se añaden Física y Química y
Refuerzos	y Lengua, Matemáticas e Inglés	Biología y Geología a esta tabla de
apoyos	(3-5-7 h según nº de grupos).	refuerzo (novedad).
Ciclos Formativos y FP	Consolidación de plazas si hay matrícula estable 3 años y aval de DG FP.	Mismo criterio, se explica que el centro debe contar con "familia profesional adscrita" o justificación si no existe.
Conservatorios y Escuelas de Arte	Mencionan la Ley 1/2024 de Mantienen la misma cautela y añaden explícitamente prudencia futuro proceso de integración, en creación de plazas hasta pendiente de desarrollo.	desarrollo normativo.

Aspecto	2025-26	Borrador 2026-27
Centros de Adultos (CEPA)		Se elimina en el cómputo los cursos preparatorios de pruebas libres de ESO y Bachillerato y el nivel básico de inglés y That's English
Unidades de Orientación (UO)	Creación de plantilla si ha reajuste de ámbito cuando hay habido cupo 3 años.	Idéntico criterio, con variables de pérdida de unidades.
ANEXO I	un itinerante de EF en CIP0 1 plaza en plantilla de EF en CIP0 con 4 unidades	con 4 unidades.
ANEXO II	un itinerante de MU en CIP1 1 plaza en plantilla de MU en CIP1 con 8 unidades	con 8 unidades
	En CEE, 1 AL por cada 4 unidades jurídicas de EBO y jurídicas de Educación Infantil, 0.5 por cada 4 unidades de EBO, y TVA Básico, y 0.5 por cada TVA.	En CEE, 1 AL por cada 4 unidades jurídicas de EBO y jurídicas de Educación Infantil, 0.5 por cada 4 unidades de EBO, y TVA Básico, y 0.5 por cada TVA. 4 unidades de TVA Capacitación.

II. UNIDADES JURÍDICAS Y FUNCIONALES

Las novedades y mejoras son:

1. En las unidades puras la ratio será de 22 alumnos/as en 1º, ampliándose al 2º curso de Primaria.
2. En el nivel infantil 3 años se podrá reducir un máximo de dos alumnos/as en cada aula donde existan alumnos/as con necesidades educativas especiales.

Propuesta de CCOO Castilla-La Mancha para la Mesa de Plantillas y Unidades 2025-2026

1. Planteamiento general

Desde la **Federación de Enseñanza de CCOO de Castilla-La Mancha** reiteramos la necesidad urgente de **incrementar las plantillas docentes** en todos los niveles educativos, de manera que el sistema pueda responder adecuadamente a la **diversidad del alumnado y a la creciente complejidad de las aulas**.

Los datos de nuestros informes de compensación educativa son inequívocos: el alumnado con **necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)** ha pasado del 5,41% al 7,72% del total, lo que supone un **aumento del 43,6%** en los últimos años, sin un incremento proporcional de recursos humanos ni materiales.

Este incremento de necesidades, junto con la falta de apoyos especializados, está generando **sobrecarga docente, tensiones organizativas y desequilibrios en la atención educativa**. El 86,1% del alumnado con necesidades se escolariza en la red pública, que asume casi en solitario la atención a la diversidad y la compensación de desigualdades.

Por ello, **CCOO** plantea que el diseño de **plantillas jurídicas y funcionales** debe reflejar de forma realista esta situación para garantizar unas **condiciones laborales estables y recursos suficientes** en los centros. Además, un incremento significativo en las plantillas docentes evitaría el malestar que cada verano se reproduce en las **adjudicaciones de expectativas, concursillo y comisiones de servicio**. Solo de este modo se evitarán los conflictos y la provisionalidad que se repiten cada curso en los procesos de adjudicación de verano. **El momento de ajustar las plantillas es ahora**, antes de que el nuevo curso se planifique sobre estructuras desfasadas.

Por otra parte, el cumplimiento del acuerdo de reducir el horario lectivo a **23 horas en Maestros y 18 horas en Secundaria** debe materializarse **sin pérdida de apoyos, ni recorte de optativas**. No puede admitirse que la Administración “ajuste” las reducciones a costa de eliminar apoyos o limitar la oferta educativa en secundaria o en las **Enseñanzas de Régimen Especial**.

Además, y de acuerdo con los informes de **atención a la diversidad y alumnado ACNEAE** de **CCOO**, proponemos que el incremento de plantilla se oriente prioritariamente a reforzar la **atención directa al alumnado con necesidades educativas y de compensación** y seguimos exigiendo **una reducción efectiva de ratios en todos los niveles educativos**, no solo en 1.^º y 2.^º de Primaria, y reclama que esta medida se vincule expresamente a la **atención inclusiva y a la mejora de la calidad educativa**. Asimismo, **CCOO** seguimos defendiendo que todo el alumnado con **necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE)** debe computar doble **a efectos de ratio**, como medida imprescindible para dimensionar adecuadamente los grupos y garantizar **recursos reales de refuerzo y apoyo** en todos los centros.

Unas estimaciones conservadoras para Castilla-La Mancha indican que se requieren:

- **+900 orientadores/as** (1 por cada 250 alumnos/as).
- **+200 especialistas PT/AL adicionales** (ratio 12:1 para alumnado DEA).
- **+600 recursos específicos para ACNEE** (PT, AL, logopedia, fisioterapia, etc.).
- **+500 profesionales de apoyo educativo** (ATE, integración social, enfermería escolar, auxiliares técnicos y personal administrativo de apoyo).
- **+100 PSC** (Servicio a la Comunidad)
- **+1.100 grupos adicionales** derivados de la reducción de ratios cuando el alumnado vulnerable compute doble.

El motivo es claro, Castilla-La Mancha ha incrementado su alumnado en situación de desventaja socioeducativa un **343,6%** en seis años, pero **solo reconoce oficialmente a la mitad** del alumnado vulnerable según el INE (54,6% no contabilizado).

Ello implica una infradotación estructural que debe corregirse mediante **refuerzo presupuestario y aumento del cupo compensatorio**. Las plantillas deben incorporar recursos específicos para orientación, atención personalizada, refuerzo y coordinación socioeducativa en todos los centros con alumnado en situación de desventaja.

En definitiva, la **atención a la diversidad, la estabilidad de las plantillas y la equidad educativa** deben ser ejes prioritarios de la política educativa autonómica.

No se trata solo de ajustar ratios o cubrir vacantes, sino de **garantizar que el profesorado pueda enseñar en condiciones dignas** y que el alumnado más vulnerable reciba la atención que merece.

Invertir en plantillas y reducción de la ratio no es un gasto, es una garantía de calidad, de igualdad y de futuro.

Si pasamos directamente al borrador de instrucciones de plantillas orgánicas tenemos que indicar y puntualizar:

- **Sobre plantillas de infantil y primaria:**

Entendemos que hay varias erratas en el documento ya que se habla que de 2º a 6º se tendrá una ratio de 25 alumnos y alumnas, debería decir de 3º a 6º. Además, cuando se habla de 1º y 2º de Primaria de la ratio de 22, se ha eliminado con respecto a cursos anteriores la coletilla de “se admitirán desdobles cuando la ratio supere dicha cifra”. Entendemos que es una errata y que no se ha eliminado de forma voluntaria. También

entendemos que es una errata la eliminación del párrafo que hace referencia a los puestos de infantil y se deberá volver a incluir: *“Existirán tantos puestos de infantil como unidades jurídicas de Educación Infantil tenga el centro, más un profesor de apoyo a partir de 8 unidades jurídicas y un segundo a partir de 12.”* Si bien es verdad, que esta misma frase aparece en el Anexo I por lo que pedimos una aclaración sobre este tema.

Aunque mucho más importante nos parece indicar **que se incorpore ya en las presentes instrucciones la aplicación directa del acuerdo firmado** en materia de apoyos de Educación Infantil. En concreto, solicitamos que se recoja expresamente el criterio pactado:

“Flexibilizar los criterios para la dotación de apoyos en Educación Infantil. Existirán tantos puestos de maestros de Educación Infantil como unidades jurídicas de Educación Infantil tenga el centro, más un profesor de apoyo a partir de 6 unidades jurídicas cuya ratio media de ciclo sea superior a 15, y un segundo apoyo a partir de 12 unidades.”

Su incorporación inmediata permitiría **dar cumplimiento al acuerdo suscrito y garantizar una atención educativa adecuada desde el inicio del curso**, especialmente en los centros con mayor carga de alumnado en la etapa de Infantil.

Por otro lado, revisando el anexo I (RPT en los centros de Infantil y Primaria) valoramos positivamente el cambio en la plantilla de EF en los CIP de tipología 0 con cuatro unidades de primaria que pasa de ser puesto itinerante a 1 puesto en plantilla de centro; así como el cambio en la plantilla de MU en los CIP de tipología 1 con 8 unidades de primaria que pasa de ser puesto itinerante a 1 puesto en plantilla de centro. Pero, **CCOO** entendemos que es insuficiente esta medida para que la mayoría de los centros puedan gestionar las 23 horas lectivas sin pérdida de apoyos, de coordinación y la falta de personal para cubrir ausencias.

- Sobre Refuerzo de orientación y especialistas PT/AL.

A pesar de que se ha incorporado en el Anexo II el criterio pactado para un 2º orientador en los centros, CCOO reclamamos la necesidad de que se delimite el número de unidades a partir del cual se dota en plantilla orgánica a un centro de un segundo PT y/o AL. Además, para la creación de **plaza de AL**, consideramos que debe atender un máximo 27 unidades, eliminando la posibilidad de que atiendan por encima

de estas unidades. De la misma manera, debe establecerse una **plaza de PT completa para cada CRA**, no permitiendo que un solo PT atienda dos CRAs distintos. Desde **CCOO** seguimos reclamando la necesidad de que no solo se tenga en cuenta el número de unidades para dotar de un/a Orientador/a sino que se aplique también el criterio del número de ACNEAEs y se haga extensivo para la dotación de PT y AL.

- **Sobre los Criterios del programa bilingüe**

CCOO insiste en que **los centros que no cuenten con proyecto bilingüe aprobado** no deben incorporar plazas con perfil bilingüe, especialmente en **Educación Infantil**, donde se debe preservar la atención lingüística en lengua materna y evitar sobrecarga de funciones.

- **Sobre plantillas en educación de personas adultas**

El nuevo borrador de plantillas para 2026-27 elimina del cómputo docente varios programas esenciales en los CEPAs —los cursos preparatorios de las pruebas libres para la ESO y el Bachillerato, el nivel básico presencial de inglés y el programa That's English—, lo que supondrá una reducción directa de profesorado y oferta educativa. Esta medida, que la Administración justifica por motivos de racionalización y coste, supone en realidad un recorte estructural y un nuevo paso en la pérdida de identidad de la Educación de Personas Adultas.

Desde **CCOO** denunciamos que la Consejería está priorizando el ahorro presupuestario sobre las necesidades reales de la población adulta, especialmente la más vulnerable, personas que requieren acompañamiento presencial, alfabetización digital y metodologías adaptadas. Esta decisión merma la plantilla y vacía de contenido los CEPAs y sus AEPAs, empujándolos a una progresiva desaparición bajo modelos híbridos o virtuales que no responden al perfil del alumnado.

CCOO advierte de que la Consejería está tomando un camino sin retorno hacia la desaparición de los CEPAs como red pública vertebradora del territorio. Exigimos la recuperación inmediata de estas enseñanzas, la restitución del profesorado afectado y la **apertura de una mesa técnica específica** sobre Educación de Personas Adultas, que afronte con planificación, inversión y visión social el futuro de esta etapa educativa fundamental.

Por otro lado, **CCOO** reclamamos que el número de alumnos necesario para la **constitución de un grupo** debe rebajarse de 20 a 10, y se tengan en cuenta las particularidades de algunos estudios y centros para flexibilizar estos requisitos.

- **Sobre Materias de Física y Química / Biología y Geología**

CCOO valora positivamente que los borradores incluyan finalmente las materias de **Física y Química y Biología y Geología** en los criterios de consolidación, ya que recoge una **reivindicación sindical expresamente planteada** por **CCOO** en cursos anteriores.

- **Sobre el Desarrollo normativo de la Ley 1/2024**

CCOO pide información sobre el desarrollo autonómico de la Ley 1/2024, dado su impacto directo en los cuerpos 593, 594, 595 y 596. **CCOO** considera necesario conocer los plazos y la orientación de esta normativa, ya que la falta de concreción está generando incertidumbre en los centros y en definitiva afecta a la planificación de plantillas en Escuelas de Arte y Enseñanzas Artísticas.

CCOO también pide aclaración sobre la aplicación del Anexo II, en particular en lo relativo a la dotación de **especialistas de Audición y Lenguaje (AL) en los Centros de Educación Especial (CEE)**, ya que los criterios establecidos difieren respecto al curso anterior, el nuevo modelo indica 1 AL por cada 4 unidades jurídicas de Educación Infantil, EBO y TVA Básico, y 0,5 por cada 4 unidades de TVA de Capacitación. ¿Se entiende que es 1 AL sumando las unidades jurídicas de EI, EBO y TVA Básico indistintamente?

Desde **CCOO** seguimos insistiendo que, para las unidades mixtas, consideramos que en secciones donde hay entre 4 y 15 alumnos debería haber dos unidades repartidos los alumnos en 4 niveles y no en 5.

Además, **CCOO** queremos incidir que para dotar de unidades funcionales se dice que se tendrá en cuenta la capacidad física de los centros, pero no puede ser a costa de utilizar, bibliotecas, pasillos, aulas de informática, de música, almacenes, etc., como ocurre en algunos centros de la provincia de Toledo o Guadalajara.

Por último, **CCOO** solicita que en todas las provincias se **negocien** las propuestas de plantillas con los sindicatos y no tengan un mero carácter informativo como ocurre, por

ejemplo, en la provincia de Guadalajara. Valoramos positivamente que se realice un acta de esta reunión. Además, pedimos que, como hasta ahora, se facilite la información con antelación suficiente para analizarla.

6º Ruegos y preguntas.

I Propuesta de Acuerdo Autonómico para la Regulación del Derecho a la Desconexión Digital del Profesorado de Castilla-La Mancha

El avance tecnológico en los centros educativos de Castilla-La Mancha ha supuesto una transformación profunda en la organización del trabajo docente. La implantación de plataformas digitales como **EducamosCLM**, **Teams** o **Papás 2.0**, junto con el uso cotidiano del correo institucional y las aplicaciones de gestión, ha modificado los tiempos, los espacios y las dinámicas de relación profesional. Sin embargo, esta transformación no ha venido acompañada de una regulación adecuada que garantice la **protección del descanso, la intimidad y la salud del profesorado**.

El **artículo 88 de la Ley Orgánica 3/2018**, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, reconoce expresamente el **derecho a la desconexión digital** como parte inseparable del trabajo digno y de la protección de la salud laboral, tanto en el sector privado como en el empleo público. A pesar de ello, la **Consejería de Educación de Castilla-La Mancha no ha desarrollado normativa ni protocolos** que materialicen este derecho en el ámbito docente, manteniendo un escenario de **disponibilidad permanente, ausencia de límites horarios en la comunicación institucional y falta de evaluación de riesgos psicosociales asociados a la hiperconectividad**.

Esta situación tiene **impactos directos en la salud mental y emocional del profesorado**, en la **conciliación de la vida personal y laboral** —especialmente en las mujeres— y en la **igualdad de oportunidades**. Además, vulnera principios esenciales de la prevención de riesgos laborales y del respeto a la jornada de trabajo.

Por ello, **CCOO de Castilla-La Mancha plantea a la Consejería** la necesidad urgente de abrir un proceso de negociación para la aprobación de un **Acuerdo Autonómico de Desconexión Digital del Profesorado**, que sirva como **primer paso hacia una Carta de Derechos Digitales del personal docente y no docente del sistema educativo público regional**.

Y para ello presentamos una **Propuesta de Acuerdo y Protocolos**:

1. Objeto y alcance

El acuerdo tendrá como finalidad garantizar el derecho del profesorado a la desconexión digital una vez finalizada su jornada laboral, regulando los tiempos, canales y condiciones de comunicación digital entre la Administración, los centros educativos, el profesorado, el alumnado y las familias.

2. Principios rectores

- Respeto al **derecho al descanso, la intimidad y la conciliación**.
- Reconocimiento del uso racional y pedagógico de la tecnología educativa.
- Incorporación de la **perspectiva de igualdad y salud laboral** en todas las medidas de digitalización.

- Transparencia y limitación del tratamiento de datos de actividad docente en entornos digitales.

3. Medidas y protocolos propuestos

a) Franja de desconexión protegida:

Establecer un horario oficial fuera del cual no se podrán emitir ni requerir comunicaciones institucionales ni tareas docentes digitales, salvo causas justificadas y excepcionales.

b) Protocolos de comunicación digital:

Regular el uso de EducamosCLM, Teams y correo institucional, definiendo tiempos de respuesta, responsables de envío y canales alternativos para emergencias.

c) Prohibición de convocatorias y reuniones fuera del horario laboral.

Las reuniones virtuales, tutorías o formaciones deberán realizarse dentro del horario lectivo o complementario reconocido.

d) Evaluación de riesgos psicosociales asociados a la sobreconexión.

Incorporar indicadores específicos sobre fatiga digital, tecnoestrés y carga mental en las evaluaciones de PRL y en los Planes de Prevención de los centros.

e) Formación y sensibilización.

Incluir en el CRFP y en la formación tanto del profesorado como de equipos directivos módulos sobre derechos digitales, gestión saludable del tiempo y uso responsable de las herramientas tecnológicas.

f) Mecanismos de seguimiento y garantía.

- Creación de una **Comisión Mixta de Seguimiento** con representación sindical y de la Consejería.
- Incorporación del derecho a la desconexión en los **Planes de Prevención y Comités de Seguridad y Salud Laboral**.
- Habilitación de un canal de denuncia ante vulneraciones.

4. Desarrollo progresivo hacia un marco integral de derechos digitales

El Acuerdo sobre Desconexión Digital debe ser el primer eje de una futura **Carta de Derechos Digitales del Personal Educativo de Castilla-La Mancha**, que deberá incluir, entre otros aspectos:

- Derecho a la **intimidad digital y protección de datos personales**.
- Derecho a la **no monitorización algorítmica ni uso automatizado de datos de actividad docente**.
- Derecho a la **formación continua en competencias y derechos digitales**.
- Derecho a participar en la evaluación y diseño de las herramientas tecnológicas implantadas en el sistema educativo.

La innovación educativa no puede construirse sobre la hiperconectividad y la pérdida del descanso personal.

CCOO de Castilla-La Mancha insta a la Consejería de Educación a **iniciar de forma inmediata la negociación de un Acuerdo Autonómico de Desconexión Digital Docente**, incorporando protocolos claros, medidas preventivas y garantías efectivas.

Garantizar la desconexión no significa frenar el progreso: significa **hacer sostenible la digitalización educativa y respetar los derechos laborales, la salud y la dignidad del profesorado**.

II. **CCOO** solicita la convocatoria urgente de una Mesa Técnica de Educación de Régimen Especial y de Personas Adultas

La **Federación de Enseñanza de CCOO de Castilla-La Mancha** solicita la convocatoria urgente de una Mesa Técnica específica de Educación de Régimen Especial y de Personas Adultas (CEPAs y EOI) a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

La petición se formula ante las **actuaciones preparatorias para la implantación de “aulas híbridas”** en determinados centros de adultos, una medida que, de materializarse, podría alterar sustancialmente el modelo educativo y laboral de este ámbito sin la necesaria negociación previa.

Desde **CCOO** hemos advertido que **la digitalización educativa no puede imponerse sin garantizar los derechos laborales, la protección de datos ni la salud del profesorado**. El uso de cámaras o grabaciones en el aula, así como la prolongación de la jornada mediante docencia online o semipresencial, exige un análisis riguroso de su impacto en los **derechos digitales, la prevención de riesgos psicosociales y la calidad de la enseñanza**.

CCOO plantea:

- **La suspensión cautelar de cualquier despliegue de aulas híbridas** hasta la conclusión de una negociación.
- **La realización de un estudio real y con datos contrastables** sobre la oferta, las plantillas y la situación actual de los CEPAs, EOI y demás enseñanzas de régimen especial.
- **La convocatoria de la Mesa Técnica en un plazo máximo de diez días**, con participación sindical y de los órganos de prevención de riesgos laborales.
- **El compromiso de la Consejería de abordar estas enseñanzas como un servicio público esencial**, no desde una lógica de ahorro económico, sino como un **posicionamiento social y de igualdad de oportunidades en el acceso a la educación**.

CCOO subraya que **la educación de adultos y de régimen especial cumple una función social irremplazable**: ofrecer segundas oportunidades, facilitar la formación permanente y atender la diversidad de contextos personales y profesionales del alumnado. Por ello, cualquier cambio organizativo o tecnológico debe nacer del diálogo, la transparencia y el respeto a los derechos de su profesorado.

III CCOO urge revisar el Pacto de Interinos para garantizar el cobro del verano con el cómputo máximo de 240 días

Con la finalización de octubre, **CCOO** vuelve a exigir a la Consejería de Educación la **revisión inmediata del Pacto de Interinos** para corregir una desigualdad que se repite curso tras curso: la **pérdida del cobro de julio y agosto** por parte de numerosos interinos e interinas que han trabajado de forma efectiva durante el curso, pero **con interrupciones contractuales** que nada tienen que ver con su desempeño.

La regla actual (exigir estar en activo hasta el 30 de junio sin interrupciones desde el 1 de noviembre) **carence de objetividad** y penaliza trayectorias laborales equivalentes, generando un trato desigual entre personal que **realiza el mismo trabajo**. **CCOO** propone resolver esta situación con un **cómputo objetivo máximo de 240 días de servicios** durante el curso, que permita **reconocer el derecho al cobro del verano** cuando exista **equivalencia real de jornada y funciones**.

Esta reclamación se sustenta en el **principio de igualdad** (art. 14 CE) y en la **cláusula 4ª de la Directiva 1999/70/CE**, que impide el trato menos favorable al personal temporal respecto al fijo cuando realizan las mismas funciones. La doctrina del **TC (STC 71/2016)** y la del **TJUE**

refuerzan que **no pueden mantenerse diferencias retributivas** sin una justificación objetiva y razonable. Por ello, **reiteramos** la necesidad de **modificar el Pacto de Interinos e implantar el umbral de un máximo de 240 días** como criterio transparente y verificable.

Porque a igual trabajo, iguales derechos. La solución pasa por criterios **objetivos, medibles y homogéneos** que reconozcan el trabajo real realizado por el personal interino.

IV Modificación del Acuerdo de Itinerancias (2022): posibilidad voluntaria de aplicar la reducción también sobre horas complementarias

El actual **Acuerdo de Itinerancias de 2022** prevé reducciones horarias por distancia o número de centros atendidos, aplicables únicamente sobre **horas lectivas**.

Esta limitación ha provocado situaciones injustas y dificultades de organización en varios centros: al revisar horarios ya consolidados, la Inspección ha impedido aplicar reducciones sobre horas complementarias o exclusivas, obligando a rehacer horarios, modificar áreas y alterar la conciliación familiar de docentes itinerantes.

Desde **CCOO** entendemos que la normativa debe evolucionar para **reconocer la complejidad del trabajo itinerante** y permitir una **mayor flexibilidad horaria**, siempre dentro del respeto al servicio educativo y a la organización de los centros.

Sin embargo, cualquier ampliación de esa flexibilidad **debe tener carácter estrictamente voluntario**, de manera que **ningún docente pueda ser obligado** a aplicar su reducción sobre horas complementarias si no lo solicita expresamente.

La posibilidad de aplicar la reducción sobre horas complementarias debe entenderse **sólo a petición del docente**, nunca por imposición de la Administración o del equipo directivo.

La finalidad es **facilitar la conciliación y los desplazamientos**, no reorganizar unilateralmente los horarios.

Esta medida permitiría ajustar los horarios en casos concretos sin generar impacto económico ni reducir el tiempo total de permanencia semanal.

Además, evitaría la acumulación de compensaciones económicas por imposibilidad de disfrutar la reducción.

Por lo tanto, **CCOO** propone **modificar el apartado 3.7 del Acuerdo de Itinerancias (2022)**, con la siguiente redacción alternativa:

“La reducción derivada de la itinerancia podrá aplicarse, **a solicitud voluntaria del docente y previo acuerdo con la dirección del centro o centros afectados**, sobre horas lectivas o, de forma excepcional y a petición expresa del interesado/a, sobre horas complementarias de obligada permanencia en el centro.

En ningún caso podrá imponerse dicha aplicación sin el consentimiento del docente.

La reducción se organizará preferentemente al principio o final de jornada, pudiendo acumularse en días completos, sin que ello suponga reducción de la permanencia semanal total ni coste económico para la Administración.”

CCOO solicita a la Consejería de Educación:

1. Incluir esta propuesta en la **Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Itinerancias**.
2. Incorporar de forma expresa la **garantía de voluntariedad y no imposición administrativa** en cualquier modificación del texto.

3. Garantizar que las Inspecciones Educativas no apliquen interpretaciones restrictivas ni modificaciones de horarios una vez iniciadas las clases, salvo a petición del docente afectado.

Esta propuesta pretende **mejorar las condiciones laborales y de conciliación** del profesorado itinerante sin alterar el equilibrio organizativo de los centros ni generar gasto público adicional.

CCOO defiende que **toda medida relacionada con la itinerancia debe nacer del respeto a la autonomía profesional, la voluntariedad y la equidad** en el trato a un colectivo que asume cada curso una alta carga de desplazamientos y coordinación intercentros.

V. Sobre profesorado desplazados de CEPAs

CCOO solicita a la Consejería de Educación:

1. Adscripción voluntaria a los CEPAs:

Conocer si la Consejería tiene previsto ofrecer la posibilidad de **adscripción voluntaria a los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPAs)** para aquellos docentes con destino definitivo en Aulas de Educación de Personas Adultas (AEPAs) que han sido desplazados este curso. **CCOO** consideramos importante poder optar a dicha adscripción, ya que la vinculación de este profesorado con las enseñanzas de adultos es estable y continuada, y esta medida aportaría seguridad jurídica y estabilidad tanto para el profesorado como para los centros.

2. Situación de plantilla del profesorado desplazado en Aulas de Adultos:

Asimismo, **CCOO** solicita información sobre la situación de las plantillas de los docentes con destino definitivo en Aulas de Adultos que han sido desplazados este curso, para conocer si esta condición se mantendrá en los próximos años o si se prevé algún tipo de regularización. Dado que en muchos casos son el único profesorado con destino definitivo en dichas aulas, sería necesario disponer de esta información lo antes posible, con el fin de poder tomar decisiones fundamentadas sobre la participación y posibles solicitudes en el Concurso de Traslados recientemente publicado.

VI. Desde CCOO Enseñanza Guadalajara:

Ante la **nula interlocución existente con la Delegación Provincial de Educación de Guadalajara**, que viene imposibilitando el seguimiento y resolución de las incidencias que afectan a los centros educativos de la provincia, **trasladamos a la Consejería los siguientes temas para su conocimiento**, por su repercusión directa en el inicio de curso y en las condiciones laborales del profesorado:

- **Bajada a 23 horas lectivas en Infantil y Primaria.** En la práctica, la medida no ha supuesto incremento real de plantilla: se han perdido horas de refuerzo y apoyo, y las plantillas están tan ajustadas que, ante bajas, permisos o actividades complementarias, no se cumplen las reducciones prometidas.
- **Apoyos en Educación Infantil.** La aplicación del criterio de ratio media está impidiendo asignar apoyos en aulas que los necesitan, especialmente en casos de desdoblados o de incremento de matrícula por escolarización tardía.

- **Desdobles de aulas.** Se están denegando en centros con aulas de hasta 25 alumnos y alumnas con uno o varios ACNEE, lo que vulnera los principios de atención a la diversidad.
- **Itinerancias.** Se ha detectado una nueva reinterpretación restrictiva del acuerdo de itinerancia, excluyendo en algunos casos los kilómetros desde el centro de cabecera, en perjuicio del profesorado itinerante.
- **Nombramientos a media jornada en Secundaria y FP.** Existen plazas que, siendo idénticas a las de cursos anteriores, han pasado a considerarse “a media jornada”, reduciendo la remuneración a pesar de mantener el mismo horario efectivo. Se incumplen así las instrucciones que establecen la compensación con una hora complementaria.
- **Horarios lectivos en Secundaria y FP.** Se están superando las 20 horas lectivas, llegando a 21 e incluso más en departamentos completos, incumpliendo las condiciones reguladas para el presente curso.
- **Guardias excesivas.** En numerosos centros las horas de guardia superan las 3 máximas permitidas por normativa, llegando a 4 o 5 en algunos casos.
- **No aplicación de medidas para mayores de 55 años.** Continúan las quejas por la falta de aplicación efectiva de la reducción lectiva y del día adicional (“canoso”) acordado para este colectivo.
- **Actuaciones de la Inspección Educativa.** Se han recibido quejas por el trato dispensado al profesorado en prácticas durante las sesiones informativas de inicio de curso.
- **Falta de estabilidad en las plantillas docentes.** Se repiten las quejas, especialmente en Secundaria y FP, por la elevada rotación del profesorado y la escasez de plazas en los procesos selectivos, lo que compromete la continuidad de los proyectos educativos.
- **Complemento de jefatura de departamento.** En casos de interinos/as a media jornada, solo se abona la mitad del complemento, pese a que la responsabilidad y carga de trabajo son equivalentes a una jefatura a tiempo completo, sin compensar las horas lectivas adicionales que conlleva.
- **Falta de recursos de apoyo.** Persisten déficits graves en la dotación de personal de apoyo a la diversidad (PT, AL, orientación, ATES y PSC), que impiden garantizar una atención adecuada al alumnado con necesidades específicas.
- **Falta de respuesta de la Delegación.** La Delegación Provincial no está contestando a los escritos, requerimientos o reclamaciones presentados, generando una situación de indefensión para docentes y equipos directivos.

Por todo ello, **solicitamos a la Consejería que tome conocimiento directo de esta situación, garantice un canal de interlocución efectivo y adopte medidas inmediatas para corregir las disfunciones detectadas.**